



**INVITACIÓN PÚBLICA SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA No. 003 de 2016
CUYO OBJETO ES EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE
PAPELERÍA Y ESCRITORIO PARA EL INSTITUTO FINANCIERO DE BOYACÁ -
INFIBOY-**

**Se realiza la presente Invitación Pública de conformidad con la Ley 1474 de 2011,
Ley 1450 de 2011, Ley 1474 de 2011, Decreto 0019 de 2012, Decreto 1082 de 2015.**

INSTITUTO FINANCIERO DE BOYACA – INFIBOY

Proyectando el Futuro Boyacense

NIT. 891.800.462-5

FEBRERO DE 2016

CONVOCATORIA A VEEDURIAS

IMPORTANTE: En aplicación de los Artículos 15 literal c) y 16 literal a) de la ley 850 de 2003, el INSTITUTO FINANCIERO DE BOYACA-INFIBOY-convoca a través de este aviso, a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual en el proceso de contratación objeto de esta contratación, realizando oportunamente las recomendaciones escritas que consideren necesarias, e interviniendo en las audiencias que se convoquen durante el proceso, caso en el cual se les suministrará toda la información y documentación pertinente que soliciten y que no esté publicada en la página Web de la entidad, www.infiboy.gov.co.

Nota: La publicación de la invitación no genera obligación para la Entidad de dar apertura al proceso de selección objetiva.

INVITACIÓN PÚBLICA

En cumplimiento de lo preceptuado la Ley 1150 de 2007, Ley 1450 de 2011, Ley 1474 de 2011, Decreto 0019 de 2012 y Decreto 1082 de 2015, el Instituto Financiero de Boyacá, realiza para efectos del presente proceso de selección la Invitación Pública con su correspondiente publicación, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, se formula la siguiente invitación que contiene detalladamente los requisitos mínimos y los requerimientos para presentar propuestas.

La información y consulta de los términos de la invitación, se pueden hacer en los plazos definidos en la cronología del presente proceso, a través de la página Web de la entidad www.infiboy.gov.co, en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co y en la Oficina Asesora Jurídica, ubicada en la Calle 19 No. 9-35 Piso 7 en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 a 6:00 p.m., de Lunes a Viernes, durante el período establecido en el cronograma.

Los documentos de la presente invitación no tienen ningún costo, los cuales podrán ser consultados o retirados de la página Web institucional www.infiboy.gov.co, en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co y en la Oficina Asesora Jurídica. En el evento de requerirse la invitación se entregará en medio magnético por el Profesional de Sistemas de la Entidad o podrán bajarse de la página institucional o del Secop. La consulta de la misma se sujetará a lo estipulado en la cronología.

RECOMENDACIONES GENERALES

La presente Invitación Pública de Selección de Mínima Cuantía y el Contrato que se firme en desarrollo de la misma, estarán sujetas a las normas de Derecho Público según lo establece la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes.

EL INSTITUTO FINANCIERO DE BOYACA, está interesado en recibir ofertas para CUYO OBJETO ES EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y ESCRITORIO PARA EL INSTITUTO FINANCIERO DE BOYACÁ -INFIBOY-

Para lo anterior, se recomienda a los oferentes que antes de elaborar y presentar sus propuestas, tengan en cuenta lo siguiente:

- Leer cuidadosamente la invitación y sus adendas si las llegare a haber, antes de elaborar la propuesta.
- Verificar que no se encuentren dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones, constitucional y legalmente establecidas, para licitar y contratar.
- Examinar rigurosamente el contenido de la invitación, de los documentos que hacen parte del mismo y de las normas que regulan la contratación Administrativa con Entidades del Estado (Ley 1150 de 2007, Ley 80 de 1993, normas reglamentarias y complementarias).
- Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas, y verificar que contienen la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos en la ley y en la presente invitación.
- Examinar que las fechas de expedición de los documentos se encuentren dentro de los plazos exigidos en la presente invitación.
- Analizar en su integridad y detenidamente, la invitación, a fin de que se formulen de manera clara y precisa las aclaraciones o precisiones que requiera este documento.
- Queda entendido que con la presentación de la propuesta se acoge y aceptan todas las condiciones estipuladas la presente invitación y en la ley.
- Diligenciar totalmente los anexos contenidos en esta invitación.
- La totalidad de la propuesta, inclusive los anexos, deben ser presentados en orden para facilitar su estudio, con un índice y debidamente foliados.
- La invitación contiene los parámetros, directrices e información que debe ser de obligatoria consideración por los proponentes que vayan a participar en la presente contratación. La información suministrada aquí, no eximirá al contratista de la responsabilidad de verificar mediante investigaciones independientes, aquellas condiciones susceptibles de afectar el costo y la realización de la misma.

1. OBJETO:

EL INSTITUTO FINANCIERO DE BOYACA, escogerá a través de invitación pública de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, la propuesta que le sea más favorable, teniendo en cuenta las condiciones legales, técnicas, económicas, y financieras, descritas en la presente invitación, para proceder a celebrar el respectivo Contrato para **CUYO OBJETO ES EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y ESCRITORIO PARA EL INSTITUTO FINANCIERO DE BOYACÁ -INFIBOY---**, en los términos que se señalan dentro de la presente invitación y de acuerdo con las condiciones generales de contratación establecidos por la Ley 80 de 2003, la Ley 1150 de 2007, **Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015**, como los demás normas reglamentarios y concordantes.

Especificaciones Generales:

Se trata de suscribir un contrato de suministro de elementos de Aseo y Cafetería para el Instituto Financiero de Boyacá –INFIBOY-, con una persona natural o jurídica, a través de profeso de Selección de Mínima Cuantía.

El oferente al presentar su oferta deberá tener en cuenta que por el precio ofertado independientemente del incremento de precios en los servicios e insumos que hace referencia el objeto a contrata, este deberá siempre suministrar la cantidad requerida por la entidad.

Descripción Técnica del Objeto a Contratar

El proponente además de las condiciones normativas, debe tener en cuenta las siguientes especificaciones que integran el desarrollo del Objeto de la presente Invitación Pública, a continuación se relacionan los elementos requeridos por la entidad, los cuales deben ser de marcas reconocidas en el Mercado, ya que esto será tenido en cuenta al momento de realizar la evaluación de la propuesta.

Los elementos de Aseo y Cafetería que requiere comprar el Instituto Financiero de Boyacá deben reunir las cantidades, características y especificaciones técnicas descritas.

Las propuestas que no cumplan las especificaciones técnicas referenciadas no serán evaluadas

IMPORTANTE :La propuesta económica presentada reflejada en los valores establecidos en el anexo técnico para cada uno de los Ítems objeto de compra **NO PODRA SUPERAR** los valores definidos para estos en la cotización presente en el Estudio Previo el cual forma parte integral del presente proceso según la Normatividad Vigente y el Estatuto Contractual de lo contrario el proponente incurrirá en causal de rechazo.

A continuación se describen los ITEMS objeto de compra:

ITEM	Descripcion tecnica del Elemento	Unidad	Cantidad
1	AZ Tamaño Oficio	UNIDAD	10
2	Cinta Transparente 48*40	UNIDAD	10
3	Corrector Liquido Esfero	UNIDAD	10
4	Esferos de Tinta Negra	UNIDAD	72
5	Sobre para CD/Porta CD	UNIDAD	200
6	Cajas de Ganchos Clips	CAJA	20
7	Gancho Legajador Totalmente Plastico X 20 Transparentes	PAQUETE	25
8	Cajas de Guantes Desechables x 50 Pares	CAJA	10
9	Lapiz de Mina Negra Numero 2	UNIDAD	24
10	Marcadores Permanentes	UNIDAD	10
11	Marcadores Borables	UNIDAD	10
12	Marcador para CD	UNIDAD	10
13	Caratulas Legajadoras en YUTE Tamaño Oficio	PAR	1000
14	Pegante en Barra de 40 Gramos	UNIDAD	40
15	Pares de Pilas Alcalinas referencia AA	PAR	10
16	Portaminas	UNIDAD	20
17	Tapabocas Tipo Quirurgico x50	CAJA	10
18	Mini Mouse Optico Puerto USB	UNIDAD	10
19	Teclado Plano para Computador puerto USB	UNIDAD	5
20	Pares de Pilas Alcalinas referencia AAA	PAR	10
21	Notas Post-it de 73*73	UNIDAD	20
22	CD-R	UNIDAD	100
23	CD-RW	UNIDAD	50
24	Folder Celuguia	UNIDAD	300
25	Libro Radicador 100 Folios	UNIDAD	10
26	Resma de Papel Oficio de 75 Gramos	RESMA	30
27	Sobre de Manila Tamaño Carta	UNIDAD	300
28	Sobre de Manila Tamaño Oficio	UNIDAD	300
29	Toner HP Q5942A ORIGINAL	UNIDAD	4
30	Notas Post-it de 73*100	UNIDAD	20
31	Folder Azul Colgante con Varilla Plastica	UNIDAD	300
32	Resma de Papel Carta de 75 Gramos	RESMA	200
33	Toner de Impresora Laser Jet HP 1010 Referencia Q2612A ORIGINAL	UNIDAD	5
34	Toner HPCC364A ORIGINAL	UNIDAD	10
35	DVD RW	UNIDAD	20
36	Cajas para Archivo Inactivo	UNIDAD	200
37	Toner HP CE278A ORIGINAL	UNIDAD	3
38	Toner de Tinta RICOH Oficio Referencia SP3510SPF ORIGINAL	UNIDAD	2

Nota 1: las cantidades de los suministros requeridos consignadas en el cuadro anterior son aproximadas y por tanto el INFIBOY podrá a su juicio y para evitar la paralización o afectación grave del servicio público que se pretende satisfacer con el objeto contratado disponer sobre la interpretación del contrato y la realización de modificaciones a las mismas u ordenar la ejecución de servicios no previstas pero comprendidas dentro de su objeto, conforme al procedimiento previsto para la interpretación y modificación unilaterales de los contratos

estatales de la ley 80 de 1993, artículos 15 y 16, o suscribir contratos adicionales cuando dichas modificaciones impliquen variación al plazo o valor convenido de conformidad con lo dispuesto en el párrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993.

Nota 2: Por tratarse de un contrato de tracto sucesivo, es decir, que el cumplimiento de las obligaciones se va sucediendo de manera escalonada en el tiempo, se verificará su cumplimiento total hasta el vencimiento del término previsto para su ejecución, pero, el cumplimiento parcial de las obligaciones se verificará de acuerdo con los informes periódicos de cumplimiento presentados por supervisor del contrato.

Nota 3. Los pedidos hechos por el INFIBOY deberán ser atendidos y resueltos por el contratista favorecido, máximo dentro del mismo día en el que se le haga la solicitud, so pena de incurrir en el incumplimiento parcial de las obligaciones y en consecuencia, con tal actuar el contratista incurre en la imposición de multas establecidas en la invitación.

IMPORTANTE: Los interesados en participar, deberán en documento separado debidamente firmado por el proponente, presentar en su oferta el compromiso de atención y cumplimiento de esta especificación. De no hacerlo la oferta incurrirá en rechazo.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

EL CONTRATISTA, de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación jurídica, utilizando sus propios medios, realizará las siguientes obligaciones:

1. Entregar a favor del Instituto la cada uno de los elementos solicitados los cuales deberán cumplir las especificaciones solicitadas en el pliego de condiciones así como en lo ofertado por parte del contratista.
2. El contratista deberá realizar el cambio de cualquiera de los elementos que una vez revisados por el supervisor del contrato se determinen como defectuosos y/o incompletos, para lo cual el contratista asumirá los costos y demás trámites necesarios.
3. El contratista dispondrá de sus propios medios para realizar la entrega de los elementos la cual deberá ser en la Calle 19 Número 9 – 35 Piso 8 Oficina del Almacén General del Instituto Financiero de Boyacá.
4. El proponente deberá suministrar todos los elementos con Registro INVIMA VIGENTE, para aquellos que por su naturaleza no aplique dicho requisito así deberá indicarlo en su oferta.
5. Facturar la entrega que realice de los elementos anteriormente descritos y solicitados por el Instituto

PLAZO DE EJECUCION

Se trata de un contrato de suministro, que tendrá vigencia durante el tiempo comprendido entre

la fecha de suscripción del Acta de Inicio hasta el 15 de diciembre de 2015, o en su defecto cuando se agote el valor del presupuesto asignado para esta contratación.

2. PRESUPUESTO Y FORMA DE PAGO

Por la naturaleza del objeto a contratar y el valor está dentro del rango del 10% de la menor cuantía, es indispensable adelantar el PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA, en cumplimiento del numeral 6 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

2.1 PRESUPUESTO OFICIAL

La disponibilidad presupuestal para la realización del objeto de la presente Selección de Mínima Cuantía, incluido IVA, es de **DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTIDÓS MIL OCHENTA Y CINCO PESOS (\$18'722.085) MONEDA CORRIENTE**, según Certificado de Disponibilidad No. 2016000042 del 17 de Febrero de 2016, expedido por la profesional de presupuesto del Instituto Financiero de Boyacá.

Los valores deberán expresarse en pesos colombianos, a precios fijos inmodificables. Por lo tanto, el Proponente favorecido con la adjudicación no podrá alegar durante la ejecución del contrato desequilibrios económicos y solicitar incrementos de precios por factores que pudieron ser previsibles de acuerdo con el comportamiento en el mercado del producto, comprende los costos directos e indirectos, incluyendo los impuestos, tasas, contribuciones y demás costos inherentes al cumplimiento satisfactorio del Contrato.

El valor total corregido de la oferta, no podrá exceder del valor del presupuesto oficial, pues de lo contrario la propuesta no será tenida en cuenta en el proceso de evaluación y posterior adjudicación del contrato que de ella se derive.

2.2 FORMA DE PAGO

El INFIBOY cancelara el valor del valor del contrato que se suscribe, de la siguiente forma: mediante actas parciales de acuerdo a los suministros entregados suscritas por el supervisor del contrato. Para el efecto el contratista debe entregar los elementos objeto de la contratación y el acta de recibo a satisfacción de los elementos suministrados.

Para efectos de desembolso el oferente deberá acreditar el pago de los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y pago actualizado al sistema de seguridad social, salud, pensiones y riesgos laborales conforme a las normas establecidas en las leyes correspondientes; además deberá presentar para el trámite de sus cuentas factura en original y copia, la cual debe cumplir los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario.

La fecha de la factura debe corresponder a la fecha de su elaboración, en donde debe ir el número del contrato y el concepto del bien o servicio que se está cobrando.

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

Los valores correspondientes a los impuestos, tasas y contribuciones legalmente establecidos, estarán a cargo del Contratista.

El proponente deberá Realizar los Pagos de los Impuestos correspondientes al Régimen o propio de su condición jurídica, con base en los aproximados de la siguiente tabla.

REGIMEN SIMPLIFICADO	REGIMEN COMUN	PERSONA JURIDICA
- Contribución al Deporte 3% - Estampillas 3x1000 - Retención en la Fuente según Actividad (Servicios 6% - Compras 3.5% etc) - ICA Según Actividad (máximo 10x1000)	- Contribución al Deporte 3% - Estampillas 3x1000 - IVA 2.4% - Retención en la Fuente según Actividad (Servicios 6% - Compras 3.5% etc.) - ICA Según Actividad (máximo 10x1000)	- Contribución al Deporte 3% - Estampillas 3x1000 - IVA 2.4% - Retención en la Fuente según Actividad (Servicios 6% - Compras 3.5%) - ICA Según Actividad (máximo 10x1000)

LOS VALORES DESCRITOS EN EL CUADRO ANTERIOR CORRESPONDEN A APROXIMADOS DETERMINADOS POR LAS CONDICIONES GENERALES QUE PUEDE PRESENTAR LOS PROPONENTES, ESTOS PUEDEN SER OBJETO DE MODIFICACION EN RAZON A LAS CONDICIONES JURIDICAS Y TRIBUTARIAS PARTICULARES DE LOS CONTRATISTAS.

3. CAUSALES QUE GENERARÍAN EL RECHAZO DE LAS OFERTAS O LA DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO

Antes de la selección del Contratista, además de las causales de rechazo expresamente contempladas en la Ley de Contratación Estatal y dentro de la Invitación Pública, El INSTITUTO FINANCIERO DE BOYACÁ rechazará cualquier propuesta que se encuentre incurso en cualquiera de las siguientes causales:

3.1 DE CARÁCTER JURIDICO

- a) Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad indicadas en la Constitución Nacional y en la Ley 80 de 1993.
- b) Cuando El INSTITUTO FINANCIERO DE BOYACÁ compruebe inexactitud de la información suministrada por el proponente o en la contenida en los documentos anexos de la propuesta y que sean determinantes para la evaluación de la propuesta.
- c) Cuando existan varias propuestas presentadas por un mismo proponente quien se identifique con un mismo nombre o con nombres diferentes para este mismo proceso.
- d) Cuando se presenten documentos y certificados anexos a la propuesta, que contengan tachaduras, borrones o enmendaduras que den lugar a diferentes interpretaciones o induzcan a error, siempre y cuando tales documentos sean necesarios para seleccionar al contratista.
- e) Cuando no se aporte alguno de los documentos necesarios para verificar y calificar las propuestas.

- f)** Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas requeridas en este proceso.
- g)** Cuando El INSTITUTO FINANCIERO DE BOYACÁ compruebe confabulación entre los proponentes.
- h)** Cuando el proponente tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que presente oferta en este mismo proceso de contratación, es decir, cuando se trate de propuestas que correspondan a sociedades que tengan socios comunes, excepto cuando se trata de sociedades anónimas abiertas.
- i)** Cuando el representante o los representantes legales de una persona jurídica ostente igual condición en otra u otras sociedades diferentes y que también presenten ofertas para la presente proceso.
- j)** Cuando el proponente o el representante legal del mismo, no suscriba la carta de presentación de la propuesta necesaria para participar en este proceso ó cuando el representante legal no cuente con autorización para ejercer este acto, si es que ello fuere necesario.
- k)** Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Administración, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.
- l)** Cuando no se adjunte la carta de presentación de la propuesta ó esta sea presentada en forma parcial, es decir, omite alguno de los formatos anexos al presente pliego.
- m)** Cuando el plazo de duración de la sociedad ó los miembros del consorcio ó unión temporal, en caso de ser personas jurídicas, sea inferior al plazo del contrato y un año más, contados a partir de la fecha de cierre de este proceso, de conformidad con lo expresado en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedida por la Cámara de Comercio.
- n)** Cuando la propuesta sea formulada a título de consorcio o de unión temporal y no se presente el documento de constitución, se omite la suscripción por quienes los integren ó el documento no se ajuste a los requerimientos enunciados la invitación y en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y demás decretos reglamentarios.
- o)** Cuando el proponente o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República (artículo 60 de la Ley 610 de 2000).
- p)** Cuando el proponente participe con más de una Propuesta, ya sea individualmente o en consorcio y/o Unión Temporal.
- q)** Cuando la propuesta se presente en forma incompleta o no esté integrante ajustada a los requisitos exigidos en la invitación.
- r)** Las demás causales de índole jurídicos, contempladas en la invitación y en la Ley.

4.2 DE CARÁCTER TÉCNICO

- a) Cuando la propuesta sea presentada de manera parcial.
- b) Cuando el proponente no cumpla con la experiencia requerida, relacionada con el objeto de la Invitación Pública Selección de Mínima Cuantía No. 003 de 2016.
- c) Cuando no se anexen las certificaciones en la que se constate la experiencia solicitada en la Invitación Pública Selección de Mínima Cuantía No. 003 de 2016.
- d) Cuando no se ajuste a todas y cada una de las condiciones técnicas exigidas en la invitación.
- e) Cuando no sean diligenciados, o se diligencien de manera parcial cualquiera de los anexos que hacen parte de la presente invitación.
- f) Cuando no se suscriba la carta de compromiso de aceptación de las condiciones planteadas en las Notas 1, 2 y 3 descritas en el ítem de descripción técnica del objeto a contratar.

4.3 DE CARÁCTER ECONÓMICO

- a) Cuando el valor de la propuesta presentada ó corregida, exceda el valor del presupuesto oficial estimado por El INSTITUTO FINANCIERO DE BOYACA.
- b) Cuando la propuesta corregida presente un error aritmético en el valor de la oferta, superior al uno por ciento (1%) del valor del presupuesto oficial.
- c) Cuando la propuesta económica presentada reflejada en los valores establecidos en el anexo técnico para cada uno de los ítems objeto de compra supere el definido para estos en la cotización presente en el Estudio Previo el cual forma parte integral del presente proceso según la Normatividad Vigente y el Estatuto Contractual.

Para la declaratoria de desierto del proceso, se procederá exclusivamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la propuesta más favorable a la Institución, en los términos que consagra la Ley.

5. CRONOGRAMA DEL PROCESO

Los plazos del proceso se han establecido de la siguiente manera:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de la Invitación y apertura.	23 de Febrero de 2016	Portal Web Institucional. www.infiboy.gov.co y Portal Unico de Contratación www.contratos.gov.co
Entrega de propuestas y cierre del proceso.	24 de Febrero de 2016 De 08:00 a.m. a 6:00 p.m. (de acuerdo al horario de atención de oficina).	En la Oficina Asesora Jurídica del Instituto Financiero de Boyacá Calle 19 No 9-35 Piso 7

Evaluación de propuestas.	25 Febrero de 2016 de 2015	En la Oficina Asesora Jurídica del Instituto Financiero y <u>en cada una de las oficinas líderes de los procesos.</u>
Publicación del informe de evaluación se hará el mismo día de la evaluación de las propuestas.	El día de la evaluación de las propuestas. 25 de Febrero de 2016	Portal Web Institucional. www.infiboy.gov.co y Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co
Traslado para que los oferentes presenten observaciones al informe de evaluación.	El día hábil siguiente a la publicación de la evaluación de las propuestas, las cuales serán resueltas en el acta de Adjudicación. 26 de Febrero de 2016	Portal Web Institucional. www.infiboy.gov.co y Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co correo jurídica: juridica@infiboy.gov.co
Acta de Adjudicación, Comunicación de Aceptación de la Oferta y suscripción del Contrato.	Dentro del día hábil siguiente a la terminación del plazo establecido para el traslado de los informes de evaluación <u>donde también se resolverán las observaciones en caso de haberse presentado.</u> 29 de Febrero de 2016.	Portal Web Institucional. www.infiboy.gov.co y Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co
Suscripción del contrato u orden.	<u>El mismo día de la Adjudicación o dentro los dos (02) días hábiles siguientes a la misma. Se podrá Suscribir Contrato u orden.</u>	Oficina Asesora Jurídica INFIBOY.

5.1 VALIDEZ MÍNIMA DE LAS OFERTAS:

Las propuestas que se presenten para participar en el presente proceso deberán estar integradas por los documentos que a continuación se indican, los cuales deberán ser presentados en el orden y en los indicados en la presente invitación pública, en un (1) original y una (1) copia magnética.

El proponente deberá suministrar, copia en CD de los Anexos Formatos No. 01,02 y 03, junto con cada uno de los documentos que hagan parte de la propuesta, o los que la entidad requiera en Hoja de Cálculo Microsoft Excel o en documento de Microsoft Word preferiblemente en formato de office 2003 o 2007®, debidamente diligenciados de acuerdo a lo exigido en la invitación. **En caso de no presentarse, el Instituto podrá solicitarlo durante el proceso de evaluación de llegar a requerirse únicamente para facilitar los procedimientos de evaluación.**

La información presentada en CD tiene el propósito de agilizar el proceso de evaluación y calificación de propuestas, por tanto en caso de encontrarse cualquier inconsistencia entre la información consignada en CD y la presentada en forma escrita en el original de la propuesta, prevalecerá siempre la entregada en forma escrita con el original de la propuesta.

La propuesta debe presentarse claramente legible, en forma ordenada, legajada y foliada ascendentemente, incluyendo un índice de la misma (**Tabla de contenido**), de tal forma que sea posible su estudio y consulta de manera ágil y sin lugar a dudas o contradicciones.

5.2 APERTURA DEL PROCESO.

De acuerdo al procedimiento descrito en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

5.3. SOLICITUD DE ACLARACIONES Y PLAZO PARA ATENDER LAS OBSERVACIONES O ACLARACIONES Y MODIFICAR LA INVITACIÓN.

Los proponentes podrán solicitar por escrito cualquier aclaración adicional relacionada con el mismo, dentro del plazo establecido en la cronología del proceso, para la publicación. Las comunicaciones recibidas por fuera de este plazo, no obligarán al Instituto Financiero a resolverlas dentro del término programado para la presentación de las ofertas.

La falta de respuesta por parte del Instituto no podrá interpretarse como aceptación tácita de las observaciones y por consiguiente la invitación conserva plena validez, mientras no sea modificada la invitación expresamente por El INFIBOY. Las interpretaciones o deducciones que el proponente haga de las estipulaciones de los documentos exigidos serán de su exclusiva responsabilidad.

Las solicitudes de aclaraciones u observaciones, deberán cumplir cualquiera de los siguientes procedimientos, para que sean consideradas por El INFIBOY.

- Deberán ser efectuadas por escrito y radicadas en la recepción del Instituto Financiero de Boyacá dirigida a la Oficina Asesora Jurídica, y se deberá identificar claramente como Asunto: "SOLICITUD DE ACLARACIÓN INVITACIÓN PUBLICA SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA No. 003 de 2016.
- Podrán ser remitidas al correo electrónico: juridica@infiboy.gov.co, se deberá identificar claramente como Asunto: "SOLICITUD DE ACLARACIÓN INVITACIÓN PUBLICA SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA No. 003 de 2016.

Las respuestas a las observaciones recibidas serán publicadas la página Web de la entidad www.infiboy.gov.co y en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co, para consulta de los oferentes.

Nota: No se expedirán adendas el mismo día del cierre del proceso de contratación. Razón por la cual, la entidad en virtud del principio de economía, da por entendido que toda la información que se publique con respecto al presente proceso de contratación, ha sido conocida por los proponentes previa a la presentación de ofertas, salvo que se requiera modificar el cronograma

del proceso, en lo relacionado con la evaluación y calificación de las ofertas, el que con todo, no podrá ser mayor a un (01) día.

La consulta y respuesta, no producirá efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de las propuestas, a menos que a sí se señale en la adenda.

En relación con el envío de mensajes de datos, se dará aplicación a lo establecido en el artículo 20 de la ley 527 de 1999, en el sentido de que para que se entienda recibido el mensaje, se requerirá el acuse de recibido por parte de la Oficina de Sistemas.

5.3 CIERRE DEL PLAZO PARA PRESENTAR PROPUESTAS Y APERTURA DE LAS MISMAS

Antes de la fecha que se relaciona en la cronología, los proponentes entregarán sus propuestas personalmente ó por medio de delegado, acto en el cual se dejará constancia en la planilla de recibo de propuestas, Y DE LA DE MENOR PRECIO SE DARÁ TRASLADO A LOS EVALUADORES.

Vencido el plazo para entrega de propuestas, se declarará cerrada INVITACIÓN PÚBLICA SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA.

IMPORTANTE!!

Finalizado el término de cierre hasta la hora establecida en el Cronograma, seguidamente se procederá a la apertura de los sobres que contienen los originales de las propuestas y se dejará constancia en la planilla de propuestas recibidas, de los siguientes datos: nombre del proponente, NIT, valor de la propuesta. En caso de propuestas presentadas en unión temporal ó consorcio, se dará a conocer el nombre de los miembros que la conforman.

Las propuestas que sean presentadas después de la fecha y hora del cierre de la INVITACIÓN PÚBLICA SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA **no serán recibidas.** La hora de cierre de la presente invitación pública por el 10% de la menor cuantía corresponde a la señalada en el Cronograma.

NOTA: Cuando El INSTITUTO FINANCIERO DE BOYACÁ lo estime pertinente, se podrá prorrogar antes de su vencimiento el plazo para presentar propuestas. Este adicional del plazo no podrá expedirse el mismo día de su cierre.

5.5. PUBLICIDAD DE LA INFORMACION DEL PROCESO DE CONTRATACION

En cumplimiento del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, de todas las actas y documentos, las solicitudes de observaciones ó aclaraciones y sus respuestas, adendas y aclaraciones a la invitación, el informe de evaluación de las propuestas, las respuestas a las observaciones efectuadas a los informes de evaluación que se responderán en el Acta de Adjudicación y/o Comunicación de Aceptación de la Oferta, y demás información producida en el transcurso del proceso de contratación, será publicada en la página Web de la entidad www.infiboy.gov.co y en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co a más tardar dentro siguiente día hábiles siguientes de su expedición.

5.6. INTERPRETACION, ACEPTACION DE LA INVITACIÓN Y DILIGENCIA DEBIDA E INFORMACIÓN PARA LA ELABORACION DE LA OFERTA

Será responsabilidad del proponente conocer todas y cada una de las implicaciones para un ofrecimiento del objeto del presente proceso de selección, y realizar todas las evaluaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio.

Por la sola presentación de la oferta se considera que el proponente ha realizado el examen completo de todos los aspectos que inciden y determinan la presentación de la misma.

Todos los documentos de la INVITACIÓN PÚBLICA SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA se complementan mutuamente, de tal manera que lo indicado en cada uno de ellos se entenderá como indicado en todos. Las interpretaciones o deducciones que el proponente haga de lo establecido en la invitación, serán de su exclusiva responsabilidad. En consecuencia, el Instituto Financiero de Boyacá no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos desfavorables en que incurra el proponente y que puedan incidir en la elaboración de su oferta.

La exactitud, confiabilidad o integridad de la información que tenga a bien consultar el proponente se encuentra bajo su propia responsabilidad, e igualmente la interpretación que haga de la información que obtenga a partir de las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia, visita, reunión o cualquier otro medio.

Es responsabilidad del proponente, asumir los deberes de garantía asociados con la presente invitación, conocer plenamente las condiciones técnicas de los bienes, obras o servicios a suministrar según sea el caso, sin perjuicio de la facultad que asiste a los interesados de solicitar por escrito información puntual que le permita precisar los aspectos que puedan incidir en la formulación de su propuesta.

La recepción de esta invitación por cualquier persona, o de cualquier información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, con respecto a una operación propuesta que involucra al Instituto, no podrá ni deberá considerarse como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, por parte de los funcionarios, asesores, consultores externos o representantes de estos.

Se recomienda al proponente, que obtenga asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, técnica, económica y de cualquier otra naturaleza que consideren necesarias para la presentación de una propuesta. El proponente deberá informarse sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección, es decir, la legislación vigente en la República de Colombia y del contrato que se celebrará como consecuencia de la misma.

La circunstancia de que el proponente no haya obtenido toda la información que pueda influir en la determinación de su oferta, no lo eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que le correspondan, ni le dará derecho a reclamaciones, reembolsos, de ninguna naturaleza o reconocimientos adicionales por parte del contratante, en el caso de que cualquiera de dichas omisiones deriven en posteriores sobrecostos para el contratista.

Como consecuencia de lo anterior, el proponente, al elaborar su propuesta, deberá tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, cualesquiera que ellos sean, se deberán basar estrictamente en sus propios estudios técnicos y en su propias estimaciones.

La presente invitación, sus anexos técnicos, sus adendas y la propuesta presentada por el proponente adjudicatario, son parte integrante del Contrato que se suscriba y que se entiende perfeccionado según lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

5.7. VERACIDAD DE LA INFORMACION SUMINISTRADA EN LA PROPUESTA.

EL INSTITUTO FINANCIERO DE BOYACÁ – INFIBOY se reserva el derecho y la facultad de corroborar la veracidad de la información suministrada por los proponentes en sus propuestas en cualquier momento. De encontrar actividades, conductas, medios o documentos que generen hechos ilegales, procederá a rechazar la propuesta o revocar la adjudicación según sea el caso conforme al inciso 3 artículo 9 de la ley 1150 del 2007, sin perjuicio de las acciones penales, administrativas y civiles o de cualquier índole que sean procedentes.

6. RECIBO DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deberán radicarse personalmente o a través de autorización expresa, en la Oficina Asesora Jurídica del INFIBOY, ubicada en el séptimo piso del Edificio Lotería de Boyacá, escritas a máquina o computador, en idioma español, salvo los términos técnicos que usualmente se utilicen en idioma distinto, en original, en sobre debidamente cerrado con el número de la Invitación, el nombre o razón social del oferente y su Dirección, hasta el día señalado en el Cronograma.

En la Oficina Asesora Jurídica se radicarán atendiendo el orden de llegada consignando en una planilla la hora y fecha exacta de radicación de los documentos.

No se aceptará propuesta alguna que sea enviada por correo electrónico y frente al evento en el que alguien actúe de esta manera, no será tenida en cuenta por parte del Instituto. Con el fin de hacerlas comparables, el oferente deberá presentar su propuesta siguiendo estrictamente las instrucciones o las nomenclaturas dadas en esta invitación en el mismo orden, punto por punto y utilizando la misma numeración. En el evento que se ofrezcan descuentos, éstos deberán indicarse por separado señalando las condiciones específicas en que se harán los mismos

7 REQUISITOS HABILITANTES:

7.1 Requisitos Habilitantes Jurídicos:

El proponente deberá acompañar su propuesta con:

A. CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA O ANEXO 1, Suscrita por la Persona Natural o el Representante Legal de la empresa participante (Ver Anexo 1), o Consorcio, Unión Temporal.

B. ORIGINAL O COPIA DEL CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN LA CÁMARA DE COMERCIO, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre (APLICA PARA PERSONAS NATURALES y PERSONAS JURIDICA), en la que se evidencie que el establecimiento lleva abierto al público un tiempo igual o superior a Diez (10)

años y que tenga como actividad principal la identificada con el “*Numero 4761 denominada: Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados*” debido a las razones propias y características del objeto contractual.

C. ORIGINAL O COPIA DEL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO, para los oferentes que sean comerciantes personas naturales, con establecimiento de comercio, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre y con las mismas condiciones expuestas en el literal B del presente ítem.

D. AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR OFERTA O SUSCRIBIR EL CONTRATO. Si el Representante Legal del Proponente o de alguno de los integrantes del CONSORCIO O UNION TEMPORAL, requiere autorización de sus órganos de dirección para presenta oferta y suscribir el contrato en caso de ser asignado, deberá anexar los documentos que acrediten dicha autorización, de acuerdo a los Estatutos o Reglamentos de la Persona Jurídica.

E. ORIGINAL ANEXOS

- **Anexo 01** Carta de presentación de la propuesta.
- **Anexo 02** Propuesta Técnica y Económica
- **Anexo 03:** Experiencia

F. FOTOCOPIA DEL FORMULARIO REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT), donde se establece el régimen al cual pertenece.

G. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, expedido por la Procuraduría General de la Nación, vigente. (Aplica para personas naturales y jurídicas).

H. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES, expedido por la Contraloría General de la Nación, vigente. (Aplica para personas naturales y jurídicas).

I. CERTIFICACIÓN CON LA CUAL ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 y demás disposiciones sobre la materia (APORTES PARAFISCALES); suscrita por el Revisor Fiscal si se trata de una **persona jurídica que debe tener revisoría fiscal conforme a la Ley o por el Representante Legal del proponente, si no requiere revisor fiscal.**

J. FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL PROPONENTE o representante legal en el caso de personas jurídicas.

K. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, si es el caso, donde indiquen los integrantes, los porcentajes de participación de cada uno de sus integrantes, en la oferta y en la ejecución del contrato, y el monto de la responsabilidad de cada uno, el cual deberá estar constituido por el término de ejecución del contrato y un (01) año más.

L. EXPERIENCIA: Experiencia del Proponente: La experiencia solicitada no tendrá puntuación y se tendrá en cuenta a partir de la información que se relaciona en el Anexo. 3 "Experiencia del proponente", con sus respectivos soportes, de un (01) contrato ejecutado con Entidades Públicas en el último año anterior al cierre, que en conjunto acrediten experiencia en el suministro de Papelería y Escritorio.

La sumatoria del valor total del contrato presentado y relacionado en el Anexo No. 3 debe ser igual o superior a una (01) veces o el Cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial y deberá expresarse en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigente - SMMLV.

La conversión a SMMLV para toda la información presentada se debe hacer con el valor del salario mínimo vigente en la fecha de terminación del contrato respectivo.

Para efectos de los cálculos, se debe hacer uso de la siguiente tabla:
Período Valor SMMLV por año

Enero 1 de 2006 a Diciembre 31 de 2006	\$408.000.00
Enero 1 de 2007 a Diciembre 31 de 2007	\$433.700.00
Enero 1 de 2008 a Diciembre 31 de 2008	\$461.500.00
Enero 1 de 2009 a Diciembre 31 de 2009	\$496.900.00
Enero 1 de 2010 a Diciembre 31 de 2010	\$515.000.00
Enero 1 de 2011 a Diciembre 31 de 2011	\$535.600.00
Enero 1 de 2012 a Diciembre 31 de 2012	\$566.700.00
Enero 1 de 2013 a Diciembre 31 de 2013	\$589.500.00
Enero 1 de 2014 a Diciembre 31 de 2014	\$641.000.00
Enero 1 de 2014 a Diciembre 31 de 2015	\$644.350.00

Para los contratos ejecutados originalmente por Consorcios o Uniones Temporales de los cuales haya hecho parte un participante, se acreditará la experiencia afectando el valor certificado por el correspondiente porcentaje de participación. En este caso se debe presentar el documento de acuerdo consorcial aplicado al contrato correspondiente. Si el contrato ha sido ejecutado por los mismos socios del Consorcio o Unión Temporal se contará como UN (1) contrato y no se afectará por porcentajes de participación.

El proponente deberá diligenciar el Anexo 3 "Experiencia del proponente", al igual que adjuntar la respectiva **certificación** las cuales deben contener objeto, plazo, número del contrato, entidad contratante, nombre del contratista, si se ejecutó en unión temporal o consorcio identificar los integrantes y su porcentaje de participación, valor final del contrato, fechas de iniciación y terminación y firma de la persona competente, considerando para contratos públicos, que debe ser la del ordenador del gasto de la entidad contratante o el funcionario que tenga la competencia para ello. No se aceptarán certificaciones suscritas por supervisores externos a la entidad contratante y las certificaciones de experiencia se consideran expedidas bajo la gravedad del juramento.

En ningún caso se aceptarán los documentos de soporte sin la certificación correspondiente, ni copias de contrato, dicha certificación debe ser expedidas por la autoridad a la cual le compete dicha función en cada una de las entidades con las que se pretenda certificar el contrato.

Es así que los únicos documentos válidos para certificar la realización del contrato, son la certificación por parte de la entidad contratante, y/o la copia del contrato realizado, los cuales estarán sujetos a verificación por parte del Comité Evaluador.

Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se diligenciará un sólo anexo y se calificará la experiencia teniendo en cuenta el número máximo de certificaciones requeridas en la presente invitación.

Si a partir de los documentos soportes de cada contrato, el proponente no acredita toda la información necesaria para llevar a cabo la evaluación, el contrato no se tendrá en cuenta para evaluar la experiencia específica del proponente, para cumplir con los requisitos mínimos o para efectos de la evaluación.

M. CERTIFICACION: El proponente debe anexar certificación o constancia, que el establecimiento de comercio que presenta el proponente, tiene una antigüedad mínima de Diez (10) años, abierto al público, suscrita por el representante legal sustentando en la fecha de matrícula de la empresa proponente.

N. DOCUMENTO DE COMPROMISO Los interesados en participar, deberán en documento separado debidamente firmado por el proponente, presentar en su oferta el compromiso de atención y cumplimiento de las especificaciones hechas en las Notas 1,2 y 3 del Item Descripción Técnica del Objeto plasmadas en el presente pliego de condiciones. De no hacerlo la oferta incurrirá en rechazo.

Demás Requisitos Habilitantes:

Podrán participar en la presente INVITACIÓN PUBLICA SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA, personas naturales o personas jurídicas legalmente constituidas y legalizadas en Colombia, de manera independiente, u organizadas en Consorcios o en Uniones Temporales, que cumplan con los siguientes requisitos:

- Que no se encuentren incursos en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad indicadas en la Constitución Política y en la Ley 80 de 1993.
- Que cuando se trate de una Persona Jurídica, ésta acredite una duración superior al plazo del contrato y un (01) año mas, contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación.
- Que en caso de ser persona jurídica, tenga capacidad para contratar.
- Que el proponente acredite la experiencia exigida en la Invitación Pública.
- Que cumplan con los demás requisitos de participación definidos a lo largo de la invitación.
- Que el objeto social o la actividad mercantil contemple el comercio de artículos de Aseo y Cafetería

Cuando se trate de personas jurídicas deberán estar legalmente constituidas como mínimo con Diez (10) años de antelación a la fecha de cierre del presente proceso, lo que se acreditará con el Certificado de existencia y representación legal, el que deberá tener una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, contados a

partir de la fecha de cierre de este proceso y que acrediten que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.

- Para personas naturales, estar inscritas en el Registro Mercantil. El respectivo certificado deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha límite para la entrega de ofertas, debidamente renovado.
- Los Consorcios o Uniones Temporales deberán tener en cuenta además:

Los proponentes deberán suscribir un documento en el cual indiquen si su participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal, en el cual deberán indicar las normas básicas que regulan las relaciones entre ellos, su porcentaje de participación ó la extensión de la participación en la ejecución del contrato (actividades) y la designación de la persona que para todos los efectos los representará, los que no podrán ser modificados sin autorización previa del Instituto. Deben igualmente someterse a la totalidad de las prescripciones que para estos eventos contempla la Ley 80 de 1993.

- Toda propuesta debe estar firmada por la persona natural o representante legal del proponente o por apoderado que se haya constituido para ese efecto.

8. ANALISIS DE RIESGOS

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Financiero de Boyacá, con base en el conocimiento y la experiencia del desarrollo normal de sus propias actividades, considera que el Contrato a celebrar presenta el siguiente riesgo:

Garantía Única que ampare:

Cumplimiento por el 10% del valor del Contrato, por el término del mismo y cuatro (4) meses más.

Calidad del servicio por el 10% del valor del contrato, por el término del mismo y cuatro (4) meses más

9. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

9.1 PROPUESTA HÁBIL

Se entiende por propuesta hábil, aquella que cumple con la totalidad de requisitos jurídicos, técnicos, y económicos, exigidos en la presente invitación y que no ha sido rechazada durante el estudio y evaluación de las ofertas.

9.2 PROPUESTA INHÁBIL

Se entiende por propuesta inhábil, aquella que **no** cumple con cualquiera de los requisitos jurídicos, técnicos y económicos, exigidos en la presente invitación, de igual forma la propuesta que no realice la descripción detallada de las condiciones técnicas exigidas en la invitación.

9.3 PROPUESTA ELEGIBLE

Se entiende por propuesta elegible, aquella que cumple con la totalidad de requisitos de índole jurídico, técnico, y económico, exigidos la presente invitación. Para que esta INVITACIÓN PUBLICA SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA no sea declarada desierta, deberá existir dentro de las propuestas presentadas al Instituto, por lo menos una (1) propuesta que sea considerada elegible.

9.4 ACLARACION A LAS PROPUESTAS

El INSTITUTO FINANCIERO DE BOYACÁ, dentro de la etapa de la calificación de las propuestas presentadas, podrá solicitar mediante escrito a los proponentes, las aclaraciones y explicaciones que se estimen necesarias e indispensables con relación a los puntos o aspectos que resulten dudosos dentro de las mismas, sin que por ello se le permita al proponente adicionar, modificar, complementar o mejorar su propuesta, ni al INSTITUTO efectuar variación alguna a la presente invitación o violar los principios legales que rige el proceso de selección del contratista, de conformidad a lo preceptuado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015.

10 DOCUMENTOS DE RESERVA

El proponente en su propuesta deberá indicar cuál información de la consignada en ella, tiene el carácter de reservada, señalando expresamente las normas específicas en las cuales sustenta dicha reserva. En el evento en que no se señalen las normas específicas que le otorgan ese carácter, se entiende que ningún documento o parte de la propuesta tiene el carácter de reservado y que El INSTITUTO se encuentra autorizado para suministrar la información cuando le sea solicitada por otro proponente o por un tercero.

Se exceptúan de esta condición, únicamente aquellos documentos de la oferta, que en virtud de una disposición constitucional o legal, tengan el carácter de reservados.

11 FACTORES DE DESEMPATE – IMPORTANTE

Para la selección objetiva del contratista, la Institución cotejará los diferentes ofrecimientos recibidos y atenderá lo prescrito en el numeral 6 del artículo 2.2.1.21.5.2 del Decreto 1082 de 2015 que afirma: “En caso de empate, la entidad estatal aceptara la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo”.

Para dar cumplimiento a lo anterior el Instituto a través de la Oficina Asesora Jurídica, en la planilla de recepción de documentos consignará el día y hora de entrega a fin de que por un posible empate en precio se determine con certeza la propuesta que primero fuere allegada.

12. COMITÉ EVALUADOR

El Gerente General designara como integrantes del comité evaluador al Almacenista General junto con el Jefe de la Oficina Jurídica como integrantes del Comité encargados de realizar la Evaluación de las Propuestas recibidas

13 ACEPTACIÓN DE LA OFERTA Y LA RESPECTIVA COMUNICACIÓN.

Para lo relacionado con la aceptación de la oferta, la adjudicación del Contrato, así como su respectivo perfeccionamiento, se aplicarán las reglas contenidas en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1082 de 2015.

Atentamente,

JORGE ALBERTO HERRERA JAIME
Gerente General INFIBOY

Revisó: Wilson Iván Pedroza Granados
Jefe Oficina Asesora Jurídica
Proyectó: Juan C. Ávila
Asesor Gerencia

ANEXO No. 1
MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN

Tunja, (Fecha)
Señores
INSTITUTO FINANCIERO DE BOYACA

El suscrito _____, en nombre y representación de _____ de acuerdo con las reglas que se estipulan en la invitación y demás documentos de la INVITACIÓN PÚBLICA SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA No. 003 de 2016 del Instituto Financiero de Boyacá, hago la siguiente propuesta _____ Al INFIBOY. En caso que me sea adjudicada me comprometo a firmar el contrato correspondiente y cumplir con todas las obligaciones señaladas en la invitación de condiciones.

Declaro así mismo bajo la gravedad del juramento:

- a) Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse, sólo comprometo a los firmantes de esta carta.
- b) Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.
- c) Que he tomado cuidadosa nota de las especificaciones y condiciones de la **INVITACION PÚBLICA SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA** y acepto todos los requisitos contenidos en la invitación.
- d) Que ni el suscrito ni la sociedad que represento se hallan incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en el artículo 27 de la Constitución Política, manifestación que hago bajo la gravedad de juramento con la firma de la presente propuesta.
- e) Que el suscrito y la sociedad que represento se comprometen a entregar todos los servicios en el Instituto Financiero de Boyacá, a partir del ___ de _____ de 2016, sin perjuicio de lo indicado en la invitación.
- f) Que conocemos las leyes de la República de Colombia por las cuales se rige la Selección Abreviada.
- g) Que los precios de la propuesta son válidos, vigentes e inmodificables durante el año **2016**, contados a partir de la fecha y hora del cierre de la Selección Abreviada.
- h) Que el valor total de la oferta es la suma de \$ _____ y mi propuesta consta de ___ folios.

NOMBRE DEL PROPONENTE: _____

DIRECCIÓN: _____

TEL. _____

REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE: _____

DIRECCIÓN: _____

TEL. _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

NOMBRE: _____

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: _____

ANEXO 02

MODELO DE PROPUESTA TECNICA Y ECONÓMICA

ELEMENTOS DEL OBJETO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL ELEMENTO	MARCA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	Subtotal			
	I.V.A.			
	Total			

TABLA A MANERA DE EJEMPLO

Los valores deberán expresarse en pesos colombianos, a precios fijos inmodificables. Por lo tanto, el Proponente favorecido con la adjudicación no podrá alegar durante la ejecución del contrato desequilibrios económicos. Además que el formato deberá describir de manera detallada el bien o servicio del que se trata, a fin de efectuar la respectiva verificación técnica y económica.

FIRMA DEL PROPONENTE

**ANEXO 03
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**

CONTRATO CUMPLIDO

(Relacione el efectuado en el último año anterior a la fecha de cierre de la presente invitación).

ENTIDAD	Fecha firma	Documento soporte	Objeto	Valor
Describir la entidad, corporación y/o particular a quien se prestó el servicio o se entregaron bienes.	--/--/--	Certificación o Copia del Contrato .	Objeto contractual.	\$
VALOR CERTIFICACION				VALOR TOTAL \$

FIRMA DEL PROPONENTE